



RIO BUENO, 05 DE ABRIL DE 2018

DECRETO EXENTO Nº 1565.-

ID DOC. 288.950.-

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región De Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley Orgánica Constitucional Nº 18.695, y Acta de sesión de Instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno de fecha 03.08.2017.

3.- Decreto Exento Nº 3423 del 31.08.2017, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de nombrar un profesional en calidad de Responsable Técnico, para el cabal cumplimiento del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Rut Nº 69.201.000-0, a la Srta. **VILENKA NICOLE ZUÑIGA BRITO**, Rut Nº 17.245.611-1, profesional Arquitecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE